

**Dictamen del Comité de las Regiones — Simplificar la ejecución de los programas marco de investigación**

(2011/C 104/05)

## EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- acoge favorablemente la intención de facilitar el debate interinstitucional sobre la simplificación administrativa y financiera de las normas del programa;
- observa que la complejidad es por sí misma una gran fuente de error o anomalías;
- reconoce la importancia de distinguir entre error y fraude, así como de fomentar una cultura de integridad y confianza;
- apoya el planteamiento del Parlamento Europeo favorable a un enfoque basado en «ciencia y tecnología» o en «ciencia e innovación», que se sustente en criterios sólidos de calidad científica y técnica, recurra a prácticas realistas de gestión y reconozca las similitudes y diferencias entre ciencia, desarrollo tecnológico y difusión comercial;
- subraya que la eficacia debería juzgarse no sólo por el logro de la excelencia en las actividades de investigación, sino también por el aumento de la capacidad de investigación y del potencial de absorción en todos los territorios de la UE, de conformidad con el principio de la cohesión territorial;
- valora el programa relativo al potencial de investigación de las regiones de la convergencia dentro del programa de capacidad;
- sugiere que el próximo Programa Marco amplíe en mayor grado tales programas e incorpore un plan para canalizar la participación de los socios competentes de las regiones rezagadas en materia de investigación en proyectos y programas dirigidos por sus homólogos de reconocida excelencia, a través de regímenes de tutoría u otros medios; a este respecto, llama la atención sobre el potencial de los agentes locales y regionales para nutrir los centros de competencia vinculados a los «polos de excelencia».

<b>Ponente:</b>	Fiona O'Loughlin (IE/ALDE) Miembro del Consejo de Kildare y del Consejo Regional del Medio Este
<b>Texto de referencia:</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Simplificar la ejecución de los programas marco de investigación  COM(2010) 187 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge favorablemente la intención que la Comisión Europea manifiesta en su Comunicación «Simplificar la ejecución de los programas marco de investigación» de facilitar el debate interinstitucional sobre la simplificación administrativa y financiera de las normas del programa;

2. reconoce que ya se han introducido algunas simplificaciones que han permitido realizar ciertas mejoras en el Séptimo Programa Marco (7º PM) y aunque admite que algunas de esas medidas requieren tiempo para tener un verdadero impacto, subraya que el 7º PM sigue siendo un programa complejo cuya gestión se caracteriza por una excesiva burocracia, escasa tolerancia del riesgo, poca eficiencia y retrasos innecesarios;

3. destaca la relación directa que existe entre las normas y los procedimientos que se aplican al 7º PM y su atractivo para los posibles participantes y la calidad de la investigación llevada a cabo. A este respecto, subraya que la simplificación debe alcanzarse teniendo en cuenta al usuario o beneficiario final y debe pesar más que los costes que entrañe su aplicación;

4. considera muy importante el calendario y el ritmo con el que se lleven a cabo las simplificaciones y cambios, ya que los promotores de los proyectos necesitan certidumbre y estabilidad respecto de las normas y su aplicación. Asimismo, estima que la continuidad es esencial para una transición sin problemas del 7º PM al 8º PM y para asegurar que se alcanzan los objetivos de los Programas Marco;

5. entiende que muchos consideren que el 7º PM y sus instrumentos asociados son inconexos; reconoce, al mismo tiempo, que es necesario abordar las innumerables estructuras políticas de I+D a nivel comunitario, nacional y subnacional mediante un planteamiento de gobernanza más holístico;

6. considera necesario evaluar el papel de los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), a fin de que presten un servicio más eficaz a los participantes potenciales en el Programa Marco y de que se logre una mejor coordinación con los facilitadores regionales del mismo; estima además que, pese a las mejoras, persisten algunas percepciones negativas que los PNC podrían ayudar a disipar;

7. reconoce que, junto con la simplificación del 7º PM, también se están considerando, o deberían considerarse, otras medidas relacionadas, como la revisión trienal del Reglamento Financiero.

### **Simplificación de la gestión del 7º PM dentro de la normativa actual**

#### *Orientación y ayuda*

8. observa que la complejidad es por sí misma una gran fuente de error o anomalías/irregularidades; aboga por la simplificación de la documentación y de la cantidad de información requerida para participar en los proyectos, así como por la reducción del número y tamaño de los documentos oficiales, aunque ello no debe afectar al contenido ni a la calidad de aquellos. Aboga igualmente por la optimización de los procesos de supervisión y control limitando el número de auditorías, realizándolas con criterios homogéneos y evitando la solicitud de documentos que la organización ya hubiera entregado;

9. considera que la participación relativamente escasa de las pymes se debe a la complejidad del programa y cree firmemente que, al pasar del PM7 al PM8, es preciso modificar las normas para incentivar la participación de las pymes;

10. recomienda que se reduzca o armonice la «constelación» de normas de intervención y se racionalicen las condiciones de las subvenciones, recurriendo para ello a una orientación uniforme y a las ayudas en línea disponibles;

11. hace hincapié en la importancia de una interpretación y una comunicación coherentes e inequívocas del significado de las normas, reglamentos y definiciones para todas las partes interesadas;

12. subraya la necesidad de aplicar uniformemente de las normas y de coordinar los controles y auditorías de los diferentes servicios;

13. expresa su preocupación por el tiempo que se tarda en recibir aclaraciones y orientación, por la interpretación discrecional del mandato de negociar por parte de los diferentes responsables de proyecto y por la aplicación retrospectiva de nuevas «normas» o interpretaciones;

14. sugiere la introducción de nuevos mecanismos para facilitar de manera eficiente información constructiva a los solicitantes rechazados y difundir los resultados de los proyectos financiados con cargo al 7º PM y facilitar la transferencia y adopción de los resultados por parte de las pymes;

15. recomienda que se incremente la eficacia de la investigación mediante la introducción de nuevos mecanismos de desarrollo basados en la concesión de fondos adicionales a los proyectos para la publicación de los resultados y su aplicación a los nuevos puntos de influencia, a saber: (a) fomentar la protección de los derechos de propiedad intelectual de los proyectos y (b) maximizar el efecto de palanca de los recursos públicos fortaleciendo el vínculo entre la investigación, la innovación y la empresa;

#### *Estructura y calendario de las convocatorias de propuestas*

16. apoya la introducción de un proceso de evaluación en dos etapas para los proyectos de colaboración, a fin de evitar el enorme esfuerzo desperdiciado y los considerables gastos incurridos en la preparación de las propuestas detalladas que posteriormente no son aprobadas. Se trata de un coste oculto -pero muy elevado- del actual sistema de evaluación;

17. sugiere el establecimiento de plazos fijos (por ejemplo, de 60 días) para la evaluación de las solicitudes, así como de un plazo fijo para completar las negociaciones contractuales (otros 60 días); señala que esto podría ayudar a reducir los obstáculos que se interponen a la participación de agentes locales y regionales de menor tamaño;

18. apoya la propuesta de permitir la participación de consorcios más pequeños, ya que contribuiría significativamente a garantizar una mayor flexibilidad y atraer socios de grupos específicos como las pymes, lo que, gracias a una gestión más simple, se traduciría en una mayor eficiencia;

19. acoge favorablemente los esfuerzos para reducir el número de combinaciones entre porcentajes de financiación, categorías de organización y tipos de actividad, pero advierte contra la introducción de un porcentaje de reembolso único para todos los tipos de actividad y todas las categorías de organizaciones;

20. expresa su inquietud por que, en el afán de reducir el plazo de concesión de las subvenciones, la propuesta de prescindir de la contribución de expertos de los Estados miembros en la selección de los proyectos podría derivar en la pérdida de una valiosa comprensión del contexto de investigación que prevalece en los Estados miembros y las regiones. Por consiguiente, sugiere que, en su lugar, se sopesen la introducción de un mecanismo más eficiente para canalizar esta aportación en el proceso de selección;

#### *Mejor uso de las TIC*

21. acoge favorablemente la intención de la Comisión Europea de proporcionar más herramientas informáticas para los programas de la UE en materia de investigación, educación e innovación; aboga por una aplicación generalizada de la admi-

nistración electrónica –un sistema en línea para propuestas, negociación e información– y por una mayor armonización dentro de la DG RTD y entre las diferentes direcciones generales;

22. solicita que el portal de los participantes en la investigación constituya una ventanilla única para todos los sistemas vinculados con las TIC, como la comunicación de resultados, para que funcione como un sistema abierto y transparente que facilite orientación, interpretación e información a todos (beneficiarios y personal de la Comisión). Ello daría más coherencia a la aplicación de las normas y aseguraría la eficiencia de la gestión;

#### *Uso más amplio de los premios*

23. previene contra los posibles efectos secundarios de los premios, dado que concentran los fondos en unas pocas entidades selectas de mayor tamaño; señala que los premios no deberían sustituir a la financiación estructurada, sino que, por el contrario, podrían utilizarse para fomentar el descubrimiento de nuevos talentos e ideas prometedoras;

#### *Adoptar un enfoque basado en la confianza*

24. considera que el actual sistema y práctica de la gestión del 7º PM está excesivamente orientado hacia el control y avala que, para financiar la investigación, se siga un enfoque basado en la confianza y la tolerancia del riesgo; por esta razón, acoge favorablemente algunas de las propuestas formuladas a este respecto en la Comunicación;

25. subraya que el control y la gestión financiera absorben una parte desproporcionada del tiempo de los promotores e investigadores de los proyectos y desvían recursos de la aplicación efectiva del proyecto y del esfuerzo en materia de investigación;

26. acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 2010 sobre el tema «¿Más o menos control? Encontrar el justo equilibrio entre los costes administrativos del control y el riesgo de error» <sup>(1)</sup>, que propone un riesgo de error tolerable (RET) específico para financiar la investigación;

27. apoya la adopción de un RET más elevado para la investigación que asegure un equilibrio adecuado entre una sólida gestión financiera y los controles apropiados;

28. aboga por una mayor aceptación de las normas y prácticas habituales de contabilidad (acordes con las normas nacionales en materia de contabilidad y auditoría), sobre todo para las metodologías que suponen un coste de personal medio;

29. recomienda que la Comisión analice la relación coste-beneficio de las auditorías y presente normas más precisas, coherentes y transparentes para los procedimientos de auditoría; advierte que las auditorías específicas basadas en el riesgo podrían dar lugar a que se detectara una proporción más elevada de errores que los muestreos aleatorios del gasto;

<sup>(1)</sup> COM(2010) 261.

30. reconoce la importancia de distinguir entre error y fraude, así como de fomentar una cultura de integridad y confianza;

31. sugiere que, al abordar el enfoque contrario al riesgo del 7º PM, se reconsidere el Estatuto del Personal de la UE en lo que se refiere a la cuestión de la responsabilidad personal. Por otra parte, propone un programa de formación continua (en especial sobre gestión de contratos) para los auditores y los responsables de los proyectos de la Comisión Europea; asimismo, recomienda que se dé una orientación común a todo el personal sobre la aplicación del Programa Marco (PM), en aras de una mayor coherencia;

#### *Paso a un enfoque basado en los resultados*

32. reconoce que el cambio propuesto a un mecanismo de financiación basado en los resultados tiene un noble objetivo, pero cree que podría tener algunas consecuencias no deseadas, por ejemplo, la de fomentar un enfoque de la investigación contrario al riesgo (o, como mínimo, menos arriesgado), menos dado a superar los límites y, por consiguiente, propicio para mermar el énfasis en la excelencia, al mismo tiempo que supondría una mayor carga para el beneficiario potencial en la fase de las propuestas, lo que alargaría los plazos para la concesión de las subvenciones;

33. afirma que, por consiguiente, aún no está plenamente convencido de la conveniencia de pasar a una investigación basada en los resultados, aunque acoge con satisfacción la acción piloto propuesta para probar este enfoque, pues el CDR considera que una combinación de investigación dirigida y no dirigida podría ser más apropiada para hacer frente a los futuros desafíos de la investigación;

34. defiende la creación de nuevos mecanismos que permitan la concesión de financiación a los entes regionales y locales con el fin de poder adquirir los resultados de los proyectos de investigación que hayan tenido éxito para cubrir los requisitos de competencias que exige el desarrollo regional innovador. Además, se defiende la importancia de potenciar e incentivar la transferencia e implantación de los resultados de proyectos a las pymes europeas;

35. apoya el planteamiento del Parlamento Europeo favorable a un enfoque basado en «ciencia y tecnología» o en «ciencia e innovación»<sup>(2)</sup>, que se sustente en criterios sólidos de calidad científica y técnica, recurra a prácticas realistas de gestión y reconozca las similitudes y diferencias entre ciencia, desarrollo tecnológico y difusión comercial;

#### *Conseguir un mejor equilibrio entre excelencia y cohesión*

36. subraya que la eficacia debería juzgarse no sólo por el logro de la excelencia en las actividades de investigación, sino también por el aumento de la capacidad de investigación y del potencial de absorción en todos los territorios de la UE, de conformidad con el principio de la cohesión territorial. La in-

vestigación europea no debería limitarse tan sólo a las iniciativas emblemáticas globales, la consolidación del liderazgo en investigación de unas pocas regiones o a garantizar la competitividad de las industrias europeas en el sector de las tecnologías facilitadoras esenciales, sino que también debería proponerse conseguir una participación equilibrada sin detrimento de la excelencia;

37. valora el programa relativo al potencial de investigación de las regiones de la convergencia dentro del programa de capacidad ya que supone un paso importante para desarrollar la capacidad regional y facilitar la participación de esas regiones en las actividades de I+D; considera que la medida «regiones del conocimiento» ha tenido cierto éxito a la hora de animar a las autoridades regionales y locales a trabajar con las universidades y los centros de investigación en el desarrollo de proyectos, así como en estrategias locales y regionales de I+D;

38. sugiere que el próximo Programa Marco amplíe en mayor grado tales programas e incorpore un plan para canalizar la participación de los socios competentes de las regiones rezagadas en materia de investigación en proyectos y programas dirigidos por sus homólogos de reconocida excelencia, a través de regímenes de tutoría u otros medios; a este respecto, llama la atención sobre el potencial de los agentes locales y regionales para nutrir los centros de competencia vinculados a los polos de excelencia;

39. propone aumentar la frecuencia de las convocatorias para tales programas, en lugar de limitarse a una convocatoria anual como sucede en la actualidad;

40. apoya los esfuerzos actuales de coordinación entre los Fondos Estructurales y los Programas Marco<sup>(3)</sup>; pero observa, a este respecto, la necesidad de desarrollar normas, procedimientos y prácticas más coherentes y coordinar las convocatorias de propuestas. A ello habría que añadir la posibilidad de utilizar los Fondos Estructurales para cofinanciar los proyectos fomentados por los fondos del Programa Marco de Investigación;

41. subraya, sin embargo, que la política regional de la UE debe utilizarse para el objetivo definido en el Tratado, consistente en apoyar la cohesión, y hace hincapié en que debe evitarse la percepción de que los proyectos de segunda clase, que no hayan pasado el listón con arreglo al programa de investigación, pueden encontrar un medio de financiación a través de los Fondos Estructurales;

42. valora el potencial de crear vías de comunicación entre el Programa Marco y otros programas de la UE, en virtud de las cuales los Fondos Estructurales podrían utilizarse para apoyar proyectos que han satisfecho todos los criterios de excelencia en las evaluaciones de los PM; sugiere que dichas vías deberían ser de doble sentido, de manera que, por ejemplo, proyectos desarrollados con arreglo al programa de cooperación territorial pudieran acceder más fácilmente a los programas del Programa Marco;

<sup>(2)</sup> 2010/2070 (INI), adaptado del punto 26.

<sup>(3)</sup> 2009/2243 (INI).

43. sugiere que en el área de la coordinación de los programas de investigación se simplifique y amplíe la iniciativa ERA-NET y se potencie la participación de organismos de ámbito regional, puesto que las regiones lo consideran demasiado restrictivo; cree que las regiones necesitan poder desarrollar iniciativas similares a las ofrecidas a los gobiernos centrales en el marco de la programación conjunta.

Bruselas, 27 de enero de 2011.

*La Presidenta  
del Comité de las Regiones*  
Mercedes BRESSO

---